

SELLO QUARTO. BIEZ MARA VERA
18. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS 18
NOVENA Y DOS

Cruz del Coruente a las nueve de la mañana y con esta
 de las Ordenes. No fuera lo que mas Combenza, admas
 que su tenora aunque salga a los lugares del Valle de
 Vieste es tan corta la distancia que es lo mismo que me
 Sabiera de esta ciudad. Haviendo oido las
 porcion del Sr. Don Luis. Dijo, que por las razones de
 Contemdo, y otras que tiene entendido el Sr. Corregidor
 no es para duplicarle como lo haie con el de encarecimiento
 se rana de suspender por ahora. Suparecna, que con su
 presencia se promete gran las cosas por su camino mayor.
 quando se tiene entendido que las ordenes, no precisan a
 Senora a saber personalmente y el Sr. es tan Viuoso.
 los Calores como se experimenta y el Sr. Corregidor disp
 que en vista de las ordenes con que se halla y precisan
 para a las arriendas del Sr. Senor. Reconozera la ciudad
 en el Cabildo de mañana la obligo en que se halla. I que
 para ello se fue a Cabildo en la tarde y quedaron los Cavall
 los Regidores presentes.

Copiada
 de la Real Cedula

D. Gallego
 D. P. de la Cruz

D. M. de la Cruz

D. Alonso de la Cruz

